

Nuevos requisitos de prueba para viajes nacionales e internacionales

La Oficina del Primer Ministro desea advertir que, a partir del viernes 6 de agosto de 2021, las personas que soliciten una visa de salud de viaje para ingresar a las Bahamas o viajar dentro de las Bahamas estarán sujetas a los siguientes nuevos requisitos de prueba:

Entrar en las Bahamas

Viajeros vacunados

Todos los viajeros completamente vacunados que deseen ingresar a Las Bahamas ahora deberán obtener una prueba COVID-19 (Prueba rápida de antígeno o PCR), con un resultado negativo, dentro de los cinco días posteriores a su llegada a Las Bahamas.

Viajeros no vacunados

No hay cambios en los requisitos de prueba para las personas no vacunadas que deseen ingresar a Las Bahamas. Todas las personas, que tengan 12 años o más y que no estén vacunadas, aún deberán obtener una prueba de PCR realizada dentro de los cinco días posteriores a su llegada a las Bahamas.

Niños y bebés

Todos los niños entre 2 y 11 años que deseen ingresar a Las Bahamas ahora deberán obtener una prueba COVID-19 (Prueba Rápida de Antígeno o PCR), con un resultado negativo, dentro de los cinco días posteriores a su llegada a Las Bahamas.

Todos los niños menores de 2 años están exentos de cualquier requisito de prueba.

Pasajeros de cruceros

Todos los viajeros que ingresen a Las Bahamas en un crucero, estarán sujetos a los requisitos de prueba exigidos por la línea de cruceros y aprobados por la Autoridad Competente.



Viajar dentro de las Bahamas

Viajeros vacunados

Todos los viajeros completamente vacunados que deseen viajar dentro de las Bahamas, ahora deberán obtener una prueba COVID-19 (Prueba rápida de antígeno o PCR), con un resultado negativo, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de viaje desde las siguientes islas: Nueva Providencia, Gran Bahama, Bimini, Exuma, Abaco y North y South Eleuthera, incluida Harbour Island.

Viajeros no vacunados

Para las personas no vacunadas que deseen viajar dentro de Las Bahamas, todas las personas que tengan 12 años o más y que no estén vacunadas deberán obtener una prueba de PCR realizada dentro de los cinco días posteriores a la fecha del viaje. Esto ahora se aplica a los viajes desde los siguientes